



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de Marzo de 2.019
Corresp. Expte. S-25/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3804

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio entre la Dirección de ----- Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (D.N.B.A.) y la Municipalidad de Coronel Rosales, relativo al mantenimiento del Camino 113-02 y camino 113-03 jurisdicción de éste Partido.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante